Ibagué, 11 de noviembre de 2026

Comunicado de Prensa:2012

CONCEJO APROBÓ DESCUENTOS PARA DEUDORES DE IMPUESTOS PREDIAL E INDUSTRIA Y COMERCIO EN IBAGUÉ

Los alivios tributarios estarán disponibles a partir de este mes para los contribuyentes con obligaciones pendientes de la vigencia 2025 y años anteriores.



FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA

El Concejo Municipal aprobó este miércoles el Acuerdo 057 de 2026, el cual establece un plan de descuentos para deudores de los impuestos Predial e Industria y Comercio (ICA). Con esta medida podrán acceder a alivios hasta del 70 % en intereses de mora y sanciones si cancelan el total de capital adeudado antes del 31 de diciembre de 2026.

"Hoy se le ha dado vía libre a ese acuerdo, ha sido aprobado, de parte de la doctora Johana Aranda y todo el equipo del gobierno, pues, reconocemos esa bondad del Concejo Municipal de otorgarnos esas facultades", afirmó Ángel María Gómez, secretario de Hacienda de Ibagué.

La iniciativa, que fue presentada por el gobierno de la alcaldesa Johana Aranda, beneficiará a miles de ciudadanos que tienen obligaciones pendientes de 2025 y años anteriores. Los contribuyentes tienen la posibilidad de cancelar de manera independiente cada vigencia adeudada, de acuerdo con su capacidad de pago.

Con este plan de beneficios tributarios, la Administración Municipal prevé recuperar una cartera superior a los $500.000 millones en el caso del impuesto Predial, mientras que en cuanto al ICA alcanza los $86.000 millones.

Mayor número de beneficiarios

El proyecto permite que accedan contribuyentes que han suscrito acuerdos de pago con la Administración Municipal, además de aquellos que enfrentan procesos de cobro persuasivo y coactivo. Según la Alcaldía, más de 72.300 inmuebles están en mora con el Municipio.

La medida radicada en el Concejo se sustenta en el decreto 1382 del 9 de septiembre de 2026, el cual fue expedido por el Gobierno Nacional para atender las consecuencias del terremoto registrado el pasado 10 de agosto.